



MURCIA.
VEINTE MARAVEDIS.

[Handwritten signature or initials]

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO
MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO, POR AVER FALTADO.

Hecho su yenda las diligencias para su cobranza, y si en su favor dello tubiere que decir alguna cosa lo haga ante su señoría en este Juzgado de la Superintendencia que se le oye y administra Justicia con aprehencimiento y lo firmo con acuerdo del señor Alcalde mayor Don Juan Antonio de la Portilla Licenciado Don Antonio de la Portilla Barrera = Antem Juan Lopez Barea.

En su conformidad en veinte y dos de dicho mes de mayo. Expedi despacho para la Justicia de dicha Villa para que en su obsequancia no comparen dice en el Repartimiento del Servicio ordinario y extraordinario las personas y haciendas de su hijo Dalgo y que si tubieren recurrido sus yendieren las diligencias de la cobranza, y que si en su favor dello tubiere que decir lo hiciere ante mi presente Juzgado con aprehencimiento. La ciudad de Requena en el día de San Román de go Sanchez Teniente Alcalde honorario de dicha Villa respondió que respecto de ser lego se le diese un traslado autorizado para consultarlo con el bagado por quien se pidio y quisieren diferentes al acuerdo echo por el ayuntamiento de dicha Villa = y por parte de Don Juan P. de San Román y otros Qui no

